

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de Educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-025
	ACTA AD-REFERÉNDUM	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Gestión de Calidad	FECHA: 24/08/2012

Acta Ad-Referéndum No. 23 de 2025

1. Información General:			
Instancias o Dependencias consultadas:	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje –CIARP.		
Medio en que se realizó:	Consulta electrónica (correo institucional)		
Fecha de consulta: (dd-mm-aaaa)	12 de agosto de 2025	Hora de envío de consulta: (hh:mm a.m/p.m)	2:49 p.m.
Fecha límite de respuesta: (dd-mm-aaaa)	13 de agosto de 2025	Hora límite de respuesta: (hh:mm a.m/p.m)	9:00 a.m.

2. Personas que respondieron la consulta:	
Nombres	Cargo/Dependencia
Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico y Presidente CIARP.
Víctor Hugo Duran Camelo	Representante de los Decanos designado por el Consejo Académico.
Catalina Campuzano Rodríguez	Subdirectora de Gestión de Proyectos – CIUP
Ingrid Patricia Fonseca Franco	Representante de los profesores de planta
Alexander Pareja Giraldo	Representante de los profesores Ocasionales
Julio Hernán Parrado Medina	Representante de los profesores Catedráticos

3. Personas que no respondieron la consulta:	
Nombres	Cargo/Dependencia
Arnulfo Triana Rodríguez	Subdirector de Personal

4. Asunto:
<p>1. Solicitud de asignación de categoría profesores catedráticos y ocasionales mediante párrafo único, conforme al artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002 para 2025-2:</p> <p>1.1. FHU-DLE-LIC. ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS – Aprobación categoría ASISTENTE – Solicitud vinculación Parágrafo Único como catedrático a Juan Sebastián García Molano para 2025-2.</p> <p>1.2. FHU-DCS- LIC.EN CIENCIAS SOCALES – Aprobación categoría ASISTENTE – Solicitud vinculación Parágrafo Único como ocasional a Andrés Felipe Martín Herrera para 2025-2.</p> <p>1.3. FHU-DCS- LIC. EN CIENCIAS SOCALES – Aprobación categoría AUXILIAR – Solicitud vinculación Parágrafo Único como ocasional a Andrea Lezama Ayala para 2025-2.</p> <p>1.4. FHU-DCS- LIC. EN CIENCIAS SOCALES – Aprobación categoría ASISTENTE – Solicitud vinculación Parágrafo Único como ocasional a Johanne Alexis Estrada Rodríguez para 2025-2.</p> <p>2. Solicitud de asignación de categoría profesores/as a vincular mediante convocatoria de selección por méritos - Clasificación inicial, en cumplimiento de los artículos 13 a 16, Capítulo III del Acuerdo 038 de 2002 para 2025-2:</p> <p>2.1. FED-DSI-PROGRAMA DE PEDAGOGIA - Aprobación categoría TITULAR, vinculación convocatoria selección por méritos, como catedrático a Wilmer Hernando Silva Carreño para 2025-2.</p> <p>2.2. FED-DSI-LICENCIATURA EN EDUCACION COMUNITARIA - Aprobación categoría ASOCIADO, vinculación convocatoria selección por méritos, como ocasional a Alexandra Mesa Mendieta para 2025-2.</p>

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de Educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-025
	ACTA AD-REFERÉNDUM	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Gestión de Calidad	FECHA: 24/08/2012

- 2.3. FED-DSI-LICENCIATURA EN EDUCACION COMUNITARIA - Aprobación categoría ASISTENTE, vinculación convocatoria selección por méritos, como ocasional a Ibon Oviedo Poveda, para 2025-2.
- 2.4. FED-DSI-LICENCIATURA EN EDUCACION COMUNITARIA - Aprobación categoría ASISTENTE, vinculación convocatoria selección por méritos, como ocasional a Erasmo Puentes Casas, para 2025-2.
- 2.5. FED-DSI-LICENCIATURA EN EDUCACION COMUNITARIA - Aprobación categoría AUXILIAR, vinculación convocatoria selección por méritos, como Ocasional a Angie Lizeth González Marulanda para 2025-2.
- 2.6. FED-DSI-LICENCIATURA EN EDUCACION COMUNITARIA - Aprobación categoría AUXILIAR, vinculación convocatoria selección por méritos, como Ocasional a Diana Liseth Hincapié Rincón para 2025-2.

5. Decisión:

1. Solicitud de asignación de categoría profesores catedráticos y ocasionales mediante parágrafo único, conforme al artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002 para 2025-2:

1.1. FHU-DLE-LIC. ESPAÑOL Y LENGUAS EXTRANJERAS – Aprobación categoría ASISTENTE – Solicitud vinculación Parágrafo Único como catedrático a Juan Sebastián García Molano para 2025-2.

Que mediante FOR-GDU-029 VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES y/o CATEDRÁTICOS – PARÁGRAFO ÚNICO, con radicado 20250325014393 de fecha 11 de agosto de 2025, la Facultad de Humanidades – Departamento de Lenguas – Licenciatura Español y Lenguas Extranjeras, solicitó la vinculación del docente **Juan Sebastián García Molano**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1013603577, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor **García Molano**, por estrictas necesidades del servicio, debido a que los profesores actuales del área, planta, ocasionales y de cátedra, ya tienen sus planes de trabajo completos. Los espacios vacantes se crearon para cubrir los ajustes necesarios por la ampliación de cobertura en un grupo adicional en la Licenciatura en español y lenguas extranjeras con énfasis en inglés y francés y la ampliación en el área de Francés en el plan de Formación. Sumado a esto, la jubilación de la profesora Patricia Moreno originó cambios en las asignaciones de Lengua Extranjera; por ejemplo, la profesora Lizeth Donoso, quien pertenece al área de francés, asumió la coordinación de la Maestría de Enseñanza de Lenguas Extranjeras, teniendo que dejar libres algunos espacios de francés, como el que ocupará el profesor García, quien cumple con el perfil solicitado, este grupo corresponde a 1322267-02 Communication et Interculturalité: Le Domaine éducationnel. El seleccionado para este perfil de la convocatoria de méritos 2025-02 es el profesor Carlos Rubio quien ya está contratado para este semestre.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, mediante consulta electrónica aprobó la clasificación en categoría ASISTENTE al profesor **Juan Sebastián García Molano** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad Humanidades para el período 2025-2. Los soportes se adjuntan en el anexo N°.01, que forman parte integral del acta.*

1.2. FHU-DCS- LIC.EN CIENCIAS SOCALES – Aprobación categoría ASISTENTE – Solicitud vinculación Parágrafo Único como ocasional a Andrés Felipe Martín Herrera para 2025-2.

Que mediante FOR-GDU-029 VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES y/o CATEDRÁTICOS – PARÁGRAFO ÚNICO, con radicado 202503200142563 de fecha 11 de agosto de 2025, la Facultad de Humanidades –

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de Educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-025
	ACTA AD-REFERÉNDUM	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Gestión de Calidad	FECHA: 24/08/2012

Departamento de Ciencias Sociales – Licenciatura en Ciencias Sociales, solicitó la vinculación del docente **Andrés Felipe Martín Herrera**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1014226323, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor **Martín Herrera**, quien cuenta con la formación y experiencia necesarias para garantizar el desarrollo adecuado de la programación académica de la Licenciatura en Ciencias Sociales durante el periodo 2025-2. Dado que al finalizar el periodo académico 2025-1, en la Licenciatura en Ciencias Sociales, se presentaron algunas variaciones en el equipo docente: dos profesores de planta iniciaron su año sabático, la renuncia de un profesor de planta por jubilación y tres profesores de cátedra manifestaron su decisión de no continuar en el periodo 2025- 2.

Ante esta situación, el director del Departamento de Ciencias Sociales, profesor Wilson Acosta, procedió a revisar la lista de elegibles del CIARP, con el propósito de cubrir las vacantes docentes surgidas. Inicialmente, se contactó a tres docentes, quienes, en principio, manifestaron su disponibilidad para asumir los cursos Taller de Historia, Socialización Educativa y Ética y Docencia. No obstante, al revisar los horarios programados para estos espacios académicos, los docentes consultados informaron que ya tenían compromisos previos que coincidían con los horarios establecidos, lo cual les impedía asumir las asignaturas. Se realizó entonces una segunda revisión de la lista de elegibles, sin encontrar candidatos que cumplieran con el perfil académico requerido para asumir los cursos mencionados.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, mediante consulta electrónica aprobó la clasificación en categoría ASISTENTE al profesor **Andrés Felipe Martín Herrera** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad Humanidades para el período 2025-2. Los soportes se adjuntan en el anexo N°.01, que forman parte integral del acta.*

1.3. FHU-DCS- LIC.EN CIENCIAS SOCALES – Aprobación categoría AUXILIAR – Solicitud vinculación Parágrafo Único como ocasional a Andrea Lezama Ayala para 2025-2.

Que mediante FOR-GDU-029 VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES y/o CATEDRÁTICOS – PARÁGRAFO ÚNICO, con radicado 202503200142653 de fecha 11 de agosto de 2025, la Facultad de Humanidades – Departamento de Ciencias Sociales – Licenciatura en Ciencias Sociales, solicitó la vinculación de la docente **Andrea Lezama Ayala**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1020818413, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora **Andrea**, quien cuenta con la formación y experiencia necesarias para garantizar el desarrollo adecuado de la programación académica de la Licenciatura en Ciencias Sociales durante el periodo 2025-2. Dado que al finalizar el periodo académico 2025-1, en la Licenciatura en Ciencias Sociales, se presentaron algunas variaciones en el equipo docente: dos profesores de planta iniciaron su año sabático, la renuncia de un profesor de planta por jubilación y tres profesores de cátedra manifestaron su decisión de no continuar en el periodo 2025-2.

Ante esta situación, el director del Departamento de Ciencias Sociales, profesor Wilson Acosta, procedió a revisar la lista de elegibles del CIARP, con el propósito de cubrir las vacantes docentes surgidas. Inicialmente, se contactó a cuatro docentes, quienes, en principio, manifestaron su disponibilidad para asumir los cursos Historia de las Sociedades Medievales, Didáctica de la Historia e Historia Contemporánea de Colombia. No obstante, al revisar los

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de Educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-025
	ACTA AD-REFERÉNDUM	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Gestión de Calidad	FECHA: 24/08/2012

horarios programados para estos espacios académicos, los docentes consultados informaron que ya tenían compromisos previos que coincidían con los horarios establecidos, lo cual les impedía asumir las asignaturas. Se realizó entonces una segunda revisión de la lista de elegibles, sin encontrar candidatos que cumplieran con el perfil académico requerido para asumir los cursos mencionados.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, mediante consulta electrónica aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR a la profesora **Andrea Lezama Ayala** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad Humanidades para el período 2025-2. Los soportes se adjuntan en el anexo N°.01, que forman parte integral del acta.*

1.4. FHU-DCS- LIC. EN CIENCIAS SOCALES – Aprobación categoría ASISTENTE – Solicitud vinculación Parágrafo Único como ocasional a Johanne Alexis Estrada Rodríguez para 2025-2.

Que mediante FOR-GDU-029 VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES y/o CATEDRÁTICOS – PARÁGRAFO ÚNICO, con radicado 202503200142533 de fecha 11 de agosto de 2025, la Facultad de Humanidades – Departamento de Ciencias Sociales – Licenciatura en Ciencias Sociales, solicitó la vinculación de la docente **Johanne Alexis Estrada Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53106360, mediante la figura contemplada en el Parágrafo Único, Artículo 15° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez revisada la base de datos de elegibles de las Convocatorias de Selección por Méritos, no se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora **Johanne Alexis**, quien cuenta con la formación y experiencia necesarias para garantizar el desarrollo adecuado de la programación académica de la Licenciatura en Ciencias Sociales durante el periodo 2025-2. Dado que al finalizar el periodo académico 2025-1, en la Licenciatura en Ciencias Sociales, se presentaron algunas variaciones en el equipo docente: dos profesores de planta iniciaron su año sabático, la renuncia de un profesor de planta por jubilación y tres profesores de cátedra manifestaron su decisión de no continuar en el periodo 2025- 2.

Ante esta situación, el director del Departamento de Ciencias Sociales, profesor Wilson Acosta, procedió a revisar la lista de elegibles del CIARP, con el propósito de cubrir las vacantes docentes surgidas. Inicialmente, se contactó a tres docentes, quienes, en principio, manifestaron su disponibilidad para asumir los cursos Taller de Historia, Historia de las Sociedades Modernas y Memoria y Territorio. No obstante, al revisar los horarios programados para estos espacios académicos, los docentes consultados informaron que ya tenían compromisos previos que coincidían con los horarios establecidos, lo cual les impedía asumir las asignaturas. Se realizó entonces una segunda revisión de la lista de elegibles, sin encontrar candidatos que cumplieran con el perfil académico requerido para asumir los cursos mencionados.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** por parágrafo único, conforme a lo preceptuado en los artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, mediante consulta electrónica aprobó la clasificación en categoría ASISTENTE a la profesora **Johanne Alexis Estrada Rodríguez** por parágrafo único Artículos 15° y 19° del Acuerdo No. 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad Humanidades para el período 2025-2. Los soportes se adjuntan en el anexo N°.01, que forman parte integral del acta.*

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de Educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-025
	ACTA AD-REFERÉNDUM	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Gestión de Calidad	FECHA: 24/08/2012

2. Solicitud de asignación de categoría profesores/as a vincular mediante convocatoria de selección por méritos – Clasificación inicial, en cumplimiento de los artículos 13 a 16, Capítulo III del Acuerdo 038 de 2002 para 2025-2:

2.1. FED-DSI-PROGRAMA DE PEDAGOGIA - Aprobación categoría TITULAR, vinculación convocatoria selección por méritos, como catedrático a Wilmer Hernando Silva Carreño para 2025-2.

Que mediante FOR-GDU-031 VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES y/o CATEDRÁTICOS –SELECCIÓN POR MÉRITOS, con radicado 202530860136173 de fecha 06 de agosto de 2025, la Facultad Educación – Departamento de Psicopedagogía – Programa de Pedagogía, solicitó la vinculación del docente **Wilmer Hernando Silva Carreño**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80227090, mediante la figura contemplada en la Convocatoria de Selección por Méritos, Artículos 13 a 16 contenidos en el Capítulo III del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez aprobada la lista de docentes elegibles de la Convocatoria de Selección por Méritos, se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor **Silva Carreño**, dado que el programa en Pedagogía, requiere profesor para el área de práctica profesional y seminario Colegio Julio Garavito, Por la trayectoria del profesor en los escenarios de práctica y debido a algunos ajustes que se tuvieron que hacer en los planes de trabajo de los profesores del programa. Se requiere el apoyo del profesor en el comité de práctica del programa.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** de selección por méritos, conforme a lo preceptuado en los Artículos 13 a 16 Capítulo III Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, mediante consulta electrónica aprobó la clasificación en categoría TITULAR al profesor **Wilmer Hernando Silva Carreño** de selección por méritos Artículos 13 a 16 Capítulo III Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad Educación para el período 2025-2. Los soportes se adjuntan en el anexo N°. 02, que forman parte integral del acta.*

2.2. FED-DSI-LICENCIATURA EN EDUCACION COMUNITARIA - Aprobación categoría ASOCIADO, vinculación convocatoria selección por méritos, como ocasional a Alexandra Mesa Mendieta para 2025-2.

Que mediante FOR-GDU-031 VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES y/o CATEDRÁTICOS –SELECCIÓN POR MÉRITOS, con radicado 202530810137023 de fecha 06 de agosto de 2025, la Facultad Educación – Departamento de Psicopedagogía – Licenciatura en Educación Comunitaria, solicitó la vinculación de la docente **Alexandra Mesa Mendieta**, identificada con cédula de ciudadanía No.52087550, mediante la figura contemplada en la Convocatoria de Selección por Méritos, Artículos 13 a 16 contenidos en el Capítulo III del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez aprobada la lista de docentes elegibles de la Convocatoria de Selección por Méritos, se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora **Alexandra**, asignada a tres espacios de prácticas claves de la LECODH, dos en el programa regular en Bogotá y uno en la profesionalización en Cundinamarca. Estos espacios están centrados en la investigación y las prácticas pedagógicas y se corresponden con el perfil al que se presentó la docente, con su experiencia educativa e investigativa, así como con las necesidades específicas del programa. La contratación respalda el fortalecimiento del vínculo entre universidad, comunidad y territorio.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** de selección por méritos, conforme a lo preceptuado en los Artículos 13 a 16 Capítulo III Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior.

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Formadora de Educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-025
	ACTA AD-REFERÉNDUM	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Gestión de Calidad	FECHA: 24/08/2012

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, mediante consulta electrónica aprobó la clasificación en categoría ASOCIADO a la profesora **Alexandra Mesa Mendieta** de selección por méritos Artículos 13 a 16 Capítulo III Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad Educación para el período 2025-2. Los soportes se adjuntan en el anexo N°. 02, que forman parte integral del acta.*

2.3. FED-DSI-LICENCIATURA EN EDUCACION COMUNITARIA - Aprobación categoría ASISTENTE, vinculación convocatoria selección por méritos, como ocasional a Ibon Oviedo Poveda para 2025-2.

Que mediante FOR-GDU-031 VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES y/o CATEDRÁTICOS –SELECCIÓN POR MÉRITOS, con radicado 202530810137333 de fecha 06 de agosto de 2025, la Facultad Educación – Departamento de Psicopedagogía – Licenciatura en Educación Comunitaria, solicitó la vinculación de la docente **Ibon Oviedo Poveda**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52479545, mediante la figura contemplada en la Convocatoria de Selección por Méritos, Artículos 13 a 16 contenidos en el Capítulo III del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez aprobada la lista de docentes elegibles de la Convocatoria de Selección por Méritos, se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora **Ibon**, asignado a cuatro espacios clave de la LECODH, dos en el programa regular en Bogotá. Estos espacios están centrados en la investigación y las prácticas pedagógicas y se corresponden con el perfil al que se presentó el docente, con su experiencia educativa e investigativa, así como con las necesidades específicas del programa. La contratación respalda el fortalecimiento del vínculo entre universidad y comunidad.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** de selección por méritos, conforme a lo preceptuado en los Artículos 13 a 16 Capítulo III Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, mediante consulta electrónica aprobó la clasificación en categoría ASISTENTE a la profesora **Ibon Oviedo Poveda** de selección por méritos Artículos 13 a 16 Capítulo III Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad Educación para el período 2025-2. Los soportes se adjuntan en el anexo N°. 02, que forman parte integral del acta.*

2.4. FED-DSI-LICENCIATURA EN EDUCACION COMUNITARIA - Aprobación categoría ASISTENTE, vinculación convocatoria selección por méritos, como ocasional a Erasmo Puentes Casas para 2025-2.

Que mediante FOR-GDU-031 VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES y/o CATEDRÁTICOS –SELECCIÓN POR MÉRITOS, con radicado 202530810137323 de fecha 06 de agosto de 2025, la Facultad Educación – Departamento de Psicopedagogía – Licenciatura en Educación Comunitaria, solicitó la vinculación del docente **Erasmo Puentes Casas**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80237627, mediante la figura contemplada en la Convocatoria de Selección por Méritos, Artículos 13 a 16 contenidos en el Capítulo III del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez aprobada la lista de docentes elegibles de la Convocatoria de Selección por Méritos, se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación del profesor **Puentes Casas**, asignado a cuatro espacios clave de la LECODH, dos en el programa regular en Bogotá y dos en las profesionalizaciones en Cundinamarca. Estos espacios están centrados en la investigación y las prácticas pedagógicas y se corresponden con el perfil al que se presentó el docente, con su experiencia educativa e investigativa, así como con las necesidades específicas del programa. La contratación respalda el fortalecimiento del vínculo entre universidad, comunidad y territorio.

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Escuela de Educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-025
	ACTA AD-REFERÉNDUM	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Gestión de Calidad	FECHA: 24/08/2012

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida del docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** de selección por méritos, conforme a lo preceptuado en los Artículos 13 a 16 Capítulo III Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, mediante consulta electrónica aprobó la clasificación en categoría ASISTENTE al profesor **Erasmio Puentes Casas** de selección por méritos Artículos 13 a 16 Capítulo III Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad Educación para el período 2025-2. Los soportes se adjuntan en el anexo N°. 02, que forman parte integral del acta.*

2.5. FED-DSI-LICENCIATURA EN EDUCACION COMUNITARIA - Aprobación categoría AUXILIAR, vinculación convocatoria selección por méritos, como Ocasional a Angie Lizeth González Marulanda para 2025-2.

Que mediante FOR-GDU-031 VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES y/o CATEDRÁTICOS –SELECCIÓN POR MÉRITOS, con radicado 202530810137133 de fecha 06 de agosto de 2025, la Facultad Educación – Departamento de Psicopedagogía – Licenciatura en Educación Comunitaria, solicitó la vinculación de la docente **Angie Lizeth González Marulanda**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1024509772, mediante la figura contemplada en la Convocatoria de Selección por Méritos, Artículos 13 a 16 contenidos en el Capítulo III del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez aprobada la lista de docentes elegibles de la Convocatoria de Selección por Méritos, se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora **Angie Lizeth**, asignada a cuatro espacios clave de la LECODH, dos en el programa regular en Bogotá y dos en las profesionalizaciones en Cundinamarca. Estos espacios están centrados en la investigación y las prácticas pedagógicas y se corresponden con el perfil al que se presentó el docente, con su experiencia educativa e investigativa, así como con las necesidades específicas del programa. La contratación respalda el fortalecimiento del vínculo entre universidad, comunidad y territorio.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** de selección por méritos, conforme a lo preceptuado en los Artículos 13 a 16 Capítulo III Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, mediante consulta electrónica aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR a la profesora **Angie Lizeth González Marulanda** de selección por méritos Artículos 13 a 16 Capítulo III Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad Educación para el período 2025-2. Los soportes se adjuntan en el anexo N°. 02, que forman parte integral del acta.*

2.6. FED-DSI-LICENCIATURA EN EDUCACION COMUNITARIA - Aprobación categoría AUXILIAR, vinculación convocatoria selección por méritos, como Ocasional a Diana Liseth Hincapié Rincón para 2025-2

Que mediante FOR-GDU-031 VINCULACIÓN DOCENTES OCASIONALES y/o CATEDRÁTICOS –SELECCIÓN POR MÉRITOS, con radicado **202530810137303** de fecha 06 de agosto de 2025, la Facultad Educación – Departamento de Psicopedagogía – Licenciatura en Educación Comunitaria, solicitó la vinculación de la docente **Diana Liseth Hincapié Rincón**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1024509772, mediante la figura contemplada en la Convocatoria de Selección por Méritos, Artículos 13 a 16 contenidos en el Capítulo III del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, por cuanto se requiere su vinculación atendiendo a que: "Una vez aprobada la lista de docentes elegibles de la Convocatoria de Selección por Méritos, se encontró el perfil requerido y con disponibilidad de tiempo, (...). Por lo anterior se hace necesario realizar la vinculación de la profesora **Diana Liseth**, asignado a cuatro espacios clave de la LECODH, dos en el programa regular en Bogotá y uno en la

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Universidad de Educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-025
	ACTA AD-REFERÉNDUM	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Gestión de Calidad	FECHA: 24/08/2012

profesionalización en Cundinamarca. Estos espacios están centrados en la investigación y las prácticas pedagógicas y se corresponden con el perfil al que se presentó el docente, con su experiencia educativa e investigativa, así como con las necesidades específicas del programa. La contratación respalda el fortalecimiento del vínculo entre universidad, comunidad y territorio.

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje realizó el estudio de los soportes allegados en la hoja de vida de la docente para atender la **SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE CATEGORÍA** de selección por méritos, conforme a lo preceptuado en los Artículos 13 a 16 Capítulo III Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior.

Decisión:

*El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, mediante consulta electrónica aprobó la clasificación en categoría AUXILIAR a la profesora **Diana Liseth Hincapié Rincón** de selección por méritos Artículos 13 a 16 Capítulo III Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior, solicitud elevada por la Facultad Educación para el período 2025-2. Los soportes se adjuntan en el anexo N°. 02, que forman parte integral del acta.*

6. Anexos*:**

Evidencia de los integrantes que emitieron su voto a la consulta.

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN No. 23 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025.

No.	Consejero	Cargo	1. FHU-DLE-LIC. ESPAÑOL Y LENGUAEXTRANJERAS – Aprobación categoría ASISTENTE – Solicitud vinculación Parágrafo Único como catedrático a Juan Sebastián García Molano para 2025-2.		2. FHU-DCS- LIC.EN CIENCIAS SOCIALES – Aprobación categoría ASISTENTE – Solicitud vinculación Parágrafo Único como ocasional a Andrés Felipe Martín Herrera para 2025-2.		3. FHU-DCS- LIC. EN CIENCIAS SOCIALES – Aprobación categoría ASISTENTE – Solicitud vinculación Parágrafo Único como ocasional a Johanne Alexis Estrada Rodríguez para 2025-2.		4- FHU-DCS- LIC. EN CIENCIAS SOCIALES – Aprobación categoría AUXILIAR – Solicitud vinculación Parágrafo Único como ocasional a Andrea Lezama Ayala para 2025-2.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico	X		X		X		X	
2	Ingrid Patricia Fonseca Franco	Repre. Profesores Planta	X		X		X		X	
3	Catalina Campuzano Rodríguez	Subdirectora-CIUP	X		X		X		X	
4	Víctor Hugo Durán Camelo	Repre. Decanos	X		X		X		X	
5	Julio Hernán Parrado Medina	Repre. Profesores catedráticos	X		X		X		X	
6	Alexander Pareja Giraldo	Repre. Profesores Ocasionales		-		-		-		-

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN No. 23 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025.

No.	Consejero	Cargo	1. FED-DSI-PROGRAMA DE PEDAGOGIA – Aprobación categoría TITULAR, vinculación convocatoria selección por méritos, como catedrático a Wilmer Hernando Silva Carreño, para 2025-2		2. FED-DSI-LICENCIATURA EN EDUCACION COMUNITARIA – Aprobación categoría ASOCIADO, vinculación convocatoria selección por méritos, como ocasional a Alexandra Mesa Mendieta, para 2025-2.		3. FED-DSI-LICENCIATURA EN EDUCACION COMUNITARIA – Aprobación categoría ASISTENTE, vinculación convocatoria selección por méritos, como ocasional a Ibon Oviedo Poveda, para 2025-2	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico	X		X		X	
2	Ingrid Patricia Fonseca Franco	Repre. Profesores Planta	X		X		X	

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Universidad de Educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-025
	ACTA AD-REFERÉNDUM	VERSIÓN: 01
	PROCESO: Gestión de Calidad	FECHA: 24/08/2012

3	Catalina Campuzano Rodríguez	Subdirectora- CIUP	X		X		X	
4	Víctor Hugo Durán Camelo	Repre. Decanos	X		X		X	
5	Julio Hernán Parrado Medina	Repre. Profesores catedráticos	X		X		X	
6	Alexander Pareja Giraldo	Repre. Profesores Ocasionales	-		-		-	

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN No. 23 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025.

No.	Consejero	Cargo	4. FED-DSI-LICENCIATURA EN EDUCACION COMUNITARIA – Aprobación categoría ASISTENTE, vinculación convocatoria selección por méritos, como ocasional a Erasmo Puentes Casas, para 2025-2		5. FED-DSI-LICENCIATURA EN EDUCACION COMUNITARIA – Aprobación categoría AUXILIAR, vinculación convocatoria selección por méritos, como ocasional a Angie Lizeth González Marulanda, para 2025-2.		6. FED-DSI-LICENCIATURA EN EDUCACION COMUNITARIA – Aprobación categoría AUXILIAR, vinculación convocatoria selección por méritos, como ocasional a Diana Liseth Hincapié Rincón, para 2025-2.	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Víctor Eligio Espinosa Galán	Vicerrector Académico	X		X		X	
2	Ingrid Patricia Fonseca Franco	Repre. Profesores Planta	X		X		X	
3	Catalina Campuzano Rodríguez	Subdirectora- CIUP	X		X		X	
4	Víctor Hugo Durán Camelo	Repre. Decanos	X		X		X	
5	Julio Hernán Parrado Medina	Repre. Profesores catedráticos	X		X		X	
6	Alexander Pareja Giraldo	Repre. Profesores Ocasionales		-		-		-

Nota: El representante de los profesores ocasionales votó sin avalar la clasificación inicial de los cuatro casos de parágrafo único junto uno de los casos de selección por méritos y aprobando cinco de los seis casos de selección por méritos. Sin embargo, el voto fue recibido a las 9:01 de la mañana, un minuto después de la finalización del plazo establecido.

Anexo 1: Solicitud de asignación de categoría profesores catedráticos y ocasionales mediante parágrafo único, conforme al artículo 19 del Acuerdo No. 038 de 2002 para 2025-2 (4).

Anexo 2: Solicitud de asignación de categoría profesores/as a vincular mediante convocatoria de selección por méritos - Clasificación inicial, en cumplimiento de los artículos 13 a 16, Capítulo III del Acuerdo 038 de 2002 para 2025-2 (6).

7. Firma Presidente del Consejo o Comité:

Nombre	Firma
VÍCTOR ELIGIO ESPINOSA GALÁN Presidente Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.	

***Nota: Se deben anexar a esta Acta Ad-referéndum como soporte de la decisión, copia de los correos electrónicos de la consulta y de las respuestas enviadas.